



RESUMEN EJECUTIVO

ENTIDAD:	Gobierno Autónomo Departamental De Tarija
INFORME:	Informe de Auditoria N° 01/2026
CORRESPONDIENTE:	Auditoria de Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno correspondiente al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al 31 de diciembre de 2025
PERIODO:	01/01/2025 al 31/12/2025
OBJETIVO:	La presente auditoría tiene como objetivo principal expresar un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al 31 de diciembre de 2025. En el presente Informe de Auditoría se reportan los resultados del examen practicado a la confiabilidad de los registros, así como la evaluación del diseño e implementación del sistema de control interno de la entidad y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los registros. Respecto a los resultados sobre el examen practicado a la confiabilidad de los estados financieros, así como las deficiencias emergentes de dicho examen, serán reportados en un Informe por separado a ser emitido conforme los plazos señalados en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021. Asimismo, si resultado de la evaluación de la Confiabilidad de Registros se advierten desviaciones que denoten contravención al ordenamiento jurídico administrativo, conductas penales o indicios de responsabilidad civil, el auditor gubernamental señalará en este informe, al final del acápite referido a las deficiencias de control interno, que en el marco de las normas aplicables, con la finalidad de emitir los



respectivos documentos o informes que correspondan.

Los objetivos específicos de la auditoría sobre la confiabilidad de los registros contables son los siguientes:

- Determinar la existencia de adecuados registros contables (presupuestarios, patrimonial y financiero) que sustenten la información contenida en los Estados Financieros
- Comprobar la existencia de documentación válida y suficiente que respalde las operaciones anotadas en los registros presupuestarios y contables manuales y automatizados.
- Determinar si las acciones de control interno relacionadas con los registros han sido diseñados e implantados (y se encuentran en funcionamiento) para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades) en la gestión 2025.

ALCANCE Y NATURALEZA DEL EXAMEN

La auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, el cual comprendió el análisis de las principales operaciones administrativo financieras, así como los registros contables, presupuestarios y patrimoniales utilizados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija por el periodo entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

La revisión comprendió las operaciones, los comprobantes, los registros contables y la información financiera, presupuestaria y patrimonial emitida por la entidad al 31 de diciembre del 2025, asimismo, se obtuvo evidencia de fuentes externas a través de confirmación con terceros.

De las operaciones críticas seleccionadas se alcanzó los siguientes porcentajes de revisión:



Operaciones Críticas Seleccionadas	Cobertura de Revisión
Gestión Educativa de los Institutos Técnicos.	60%
Programa Mejoramiento de Red Vial Departamental – Sub Gobernación O'Connor	42%
Programa Apoyo de Servicios de Maquinaria Pesada y Agrícola a los Regantes Proyecto Múltiple San Jacinto • Egresos • Ingresos	85% 57%
Programa de Fondo de Lucha contra el cáncer.	74%
Gestión Programa SUSAT – SEDES Tarija.	72%
Fortalecimiento al Servicio Departamental de Gestión Social Ley 031	53%
Lucha contra el Cancer – SUS	85%

1. OBJETO

El objeto del examen realizado lo constituye la información y documentación procesada por la entidad sobre sus operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en el sistema informático SIGEP durante la gestión 2025, así como los procesos y procedimientos que tienen relación directa con los registros y las acciones de control interno incorporados en ellos, para lo cual se efectuó la evaluación de los siguientes registros:

- Comprobantes de Ejecución de Gastos C-31 y su documentación de respaldo.
- Comprobantes de Ejecución de Recursos C-21 y su documentación de respaldo.
- Estado de Ejecución de Presupuesto de Recursos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Registro de Movimiento de las Cuentas Bancarias.
- Auxiliares Contables SISIN
- Libro Diario SIGEP
- Libro Mayor SIGEP
- Estado de Movimiento de Activos Fijos
- Otros registros auxiliares

Como parte del objeto de la auditoría se consideró la evaluación de los procesos y procedimientos más significativos, así también el control interno diseñado e implementado por la entidad, mismos que coadyuvaron a la emisión de los registros de la entidad, las operaciones críticas analizadas fueron:



Administración Central

- ✓ **Operación Crítica:** Gestión Educativa de los Institutos Técnicos.

Partidas analizadas:

- 2.5.4 Lavandería, limpieza e Higiene
- 2.5.6 Servicios de Imprenta
- 2.5.9 Servicios Manuales
- 2.6.9.90 Otros
- 3.1.1.20 Gastos por Alimentación
- 3.1.2 Alimentos para animales
- 3.1.3 Productos Agrícolas
- 3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos
- 3.4.6 Productos Metálicos
- 3.9.7 Útiles y Materiales Eléctricos
- 4.3.2 Maquinaria y Equipo de Producción

Sub Gobernación O'Connor

- ✓ **Operación Crítica:** Programa Mejoramiento de Red Vial Departamental – Sub Gobernación O'Connor

Partidas Analizadas:

- 3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo
- 2.4.1.20 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos
- 2.5.2.20 Consultores Individuales de Línea

Proyecto Múltiple San Jacinto

- ✓ **Operación Crítica:** Programa Apoyo de Servicios de Maquinaria Pesada y Agrícola a los Regantes Proyecto Múltiple San Jacinto

Egresos

Partida Analizada:

- 3.4.1.10 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo
- 2.4.1.20 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos

Ingresos

Partida Analizada:

- 16.5 Alquiler de Equipos de las Administraciones Publicas

UAI – Servicio Departamental de Salud de Tarija SEDES - TARIJA:

- ✓ **Operación Crítica:** Programa de Fondo de Lucha contra el cáncer.



Partida analizada:

3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos

- ✓ **Operación Crítica:** Gestión Programa SUSAT – SEDES Tarija.

Partidas analizadas:

34200 Productos Químicos y Farmacéuticos

UAI – Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES):

- ✓ **Operación Crítica:** Fortalecimiento al Servicio Departamental de Gestión Social Ley 031

Partidas analizadas:

2.1.2 Energía Eléctrica

2.1.3 Agua

2.1.6 Internet

2.5.2.20 Consultores Individuales de Línea

UAI – Hospital Regional San Juan de Dios - H.R.S.J.D.D:

- ✓ **Operación Crítica:** “Lucha contra el Cancer – SUS”

Partida analizada:

3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos

I. RESULTADOS DEL EXAMEN

A) PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS.

1. En cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado la Confiabilidad de los registros del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, correspondiente a la gestión 2025, para lo cual se efectuó la evaluación de los siguientes registros:

- Comprobantes de Ejecución de Gastos C-31 y su documentación de respaldo.
- Comprobantes de Ejecución de Recursos C-21 y su documentación de respaldo.
- Estado de Ejecución de Presupuesto de Recursos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Registro de Movimiento de las Cuentas Bancarias.
- Auxiliares Contables SISIN
- Libro Diario SIGEP
- Libro Mayor SIGEP
- Estado de Movimiento de Activos Fijos



- Otros registros auxiliares

2. Nuestra responsabilidad consiste en expresar un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros en base a nuestra auditoria y sobre el diseño e implementación del sistema de control interno adecuado para generar información presupuestaria, financiera y contable, útil, oportuna y confiable.
3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con lo señalado en las Normas de Auditoría Gubernamental con especial aplicación de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener razonable seguridad de que los registros financieros están libres de errores e irregularidades importantes.

La auditoría incluye examinar sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que sustente los montos y revelaciones de los registros, así como la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público aplicadas. Para los registros presupuestarios se ha considerado la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, Clasificador Presupuestario y Resolución Ministerial N° 704/89.

Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestro pronunciamiento.

4. A la fecha de emisión del presente Informe de Auditoría, se detectaron algunas deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de los registros, relacionados con el objeto de la auditoria; mismas que son explicadas en el numeral II inciso B)
5. Los registros antes mencionados del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, presentan información contable (presupuestaria, financiera y patrimonial) **CONFIABLE** al 31 de diciembre de 2025, con excepción de las deficiencias de control interno, mismas que no afectan sustancialmente los registros, conforme las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, Clasificador Presupuestario aprobado para la gestión 2025 y otras normas emitidas por el órgano



Rector y normativa específica de la Entidad, relacionadas a las operaciones críticas analizadas, como ser:

Operación Crítica Analizada	Normativa Específica relacionada a la Operación Crítica
Gestión Educativa de los Institutos Técnicos.	Se establece a través de la Ley N°070 Avelino Sinañi – Elizardo Perez de 20 de diciembre de 2010, Artículo 80, competencias para los Gobiernos Departamentales, donde se describe lo siguiente: a) <i>Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento a los institutos técnicos y tecnológicos en su jurisdicción.</i>
Programa Mejoramiento de Red Vial Departamental – Sub Gobernación O'Connor	Informe ATEP N°224/2013 de fecha 21/10/2013 por la Dirección de Inversión Pública y certificado mediante Dictamen de fecha 28/08/2012 con Código SISIN: 906-15344-00000 y Categoría Programática: 43 0209 000.
Programa Apoyo de Servicios de Maquinaria Pesada y Agrícola a los Regantes Proyecto Múltiple San Jacinto	Resolución Prefectural N° 260/97 de 15 de diciembre de 1997, emitida por el Prefecto y Comandante General del Departamento de Tarija
Programa de Fondo de Lucha contra el cáncer.	Ley Departamental N°159 de 12 de octubre de 2016
Gestión Programa SUSAT – SEDES Tarija	Está respaldada con la Resolución Prefectural N° 250/2007 de fecha 17/07/2007, Resolución Prefectural N° 367/2007 de fecha 18/10/2007, Resolución Prefectural N° 404/2007 de fecha 01/12/2007, Decreto Departamental N° 014/2020 del 04/03/202 y Decreto Departamental N° 001/2021 de 15/01/2021
Fortalecimiento al Servicio Departamental de Gestión Social Ley 031	Se encuentra respaldado con la Ley N° 031 del 19/07/2010, artículo 7, párrafo II punto 3.
“Lucha contra el Cancer – SUS” - HRSJDD	Ley 1223 ley del Cáncer del 5 de septiembre de 2019, complementada por la Ley 1152 (SUS) del 20 de febrero de 2019 y reglamentada por la



Operación Crítica Analizada	Normativa Específica relacionada a la Operación Crítica
	Resolución Ministerial N°462 de fecha 26 de julio de 2023

El resultado alcanzado por operación crítica analizada es el siguiente:

Operación Crítica Analizada	Porcentaje Alcanzado	Resultado
Gestión Educativa de los Institutos Técnicos.	68 %	No Confiable
Programa Mejoramiento de Red Vial Departamental – Sub Gobernación O'Connor	95,84 %	Confiable
Programa Apoyo de Servicios de Maquinaria Pesada y Agrícola a los Regantes Proyecto Múltiple San Jacinto	100 %	Confiable
Programa de Fondo de Lucha contra el cáncer.	76,10 %	Confiable
Gestión Programa SUSAT – SEDES Tarija	98,55%	Confiable
Fortalecimiento al Servicio Departamental de Gestión Social Ley 031	99,14 %	Confiable
“Lucha contra el Cancer – SUS” -HRSJDD	99,53%	Confiable

Criterios Definidos por Auditoria:

1 al 69%: No Confiable

70 al 100%: Confiable

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Operación Crítica: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE RED VIAL DEPARTAMENTAL – SUB GOBERNACIÓN O'CONNOR.

1. Falta de elaboración de Informes Anuales y/o de Cierre de Gestión del Programa De Mejoramiento De Red Vial Departamental De La Provincia O'Connor

Operación Crítica: PROGRAMA GESTIÓN EDUCATIVA DE LOS INSTITUTOS TÉCNICOS.

2. Falta de Documentación que respalda el gasto en los Comprobantes Contables del “Programa Gestión Educativa de los Institutos Tecnológicos”.
3. Falta de documentación correspondiente a los requerimientos y necesidades de los Institutos Tecnológicos en la programación de los Gastos de la Gestión 2025



Operación: PROGRAMA DE FONDO DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER.

4. Falta de Reglamento y/o Manual de Procedimientos para la Adquisición y Entrega del Medicamento Monoclonal a los Pacientes Oncológicos a través del Hospital Regional San Juan de Dios

Operación: PROGRAMA “LUCHA CONTRA EL CANCER – SUS”

5. Incumplimiento en los plazos establecidos en cronograma de actividades correspondiente a Procesos ANPE (Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), para adquisición de medicamentos oncológicos en el HRSJDD.

Operación Crítica: FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL LEY 031

6. Falta de un Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad Administrativa y Financiera del SEDEGES

Deficiencias que denotan contravenciones al ordenamiento Jurídico administrativo, Conductas Penales O Indicios De Responsabilidad Civil

Se advirtieron deficiencias que podrían derivar en indicios de responsabilidad por la función pública, de las cuales se emitirán notas de atención y notas administrativas para se inicie el proceso administrativo correspondiente las cuales se detallan a continuación:

Incumplimiento en los plazos establecidos en cronograma de actividades correspondiente a Procesos ANPE (Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), para adquisición de medicamentos oncológicos en el HRSJDD. (Deficiencia N°5).

Se observó en la Deficiencia N° 2 *“Falta de Documentación que Respalda el Gasto en los Comprobantes Contables del “Programa Gestión Educativa de los Institutos Tecnológicos”*. Que existen posibles indicios de responsabilidad civil y administrativa por un presunto gasto indebido, por lo que se recomendó a la Dirección Jurídica del GADT, realizar un análisis jurídico técnico y pormenorizado para determinar la legalidad del pago efectuado. En caso de que el análisis concluya que el pago no corresponde por no ajustarse a la normativa, la Dirección de Jurídica debe realizar las acciones administrativas y legales necesarias para la recuperación total del importe pagado y el inicio de los procesos correspondientes.



B.3. Observaciones reiterativas sobre aspectos administrativo contables y de control interno con relación a Informes anteriores.

1. Falta del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), no reportada ya que se reportó en el Informe de Auditoría N°03/2025.

Tarija - Bolivia